



OTORGA PATENTE COMERCIAL..
DECRETO EXENTO N° 1020 -
CALBUCO, 08 JUL 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.0 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 25 DE JUNIO-2010, presentada por don(a) SORAYA YAMIRA YUNES JOPRE, - - - -

- - - - - domiciliado en CALBUCO calle - - - - -

N° - - - - - localidad CALBUCO de la comuna, fono - - - - -

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 74,- de fecha 07 DE JUNIO- 2010.-

3.-El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° 1.292 - de fecha 01 DE JULIO- 2010.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) SORAYA YAMI

YUNES JOPRE, - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 560 localidad CALBUCO,

de esta comuna, la patente comercial de COCINERIA Y COMIDA RAPIDA - MICROEMPRESA

FAMILIAR. - - - - - Actividad Económica 552020 CAPITAL \$ 2.000.000

Dicho funcionamiento se hace contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**


LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:


RODOLFO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTE